



Teinte maravedis.



SELO QVARTO, VINTI
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO

Jffmo S. J.

Cumpliendo la obligación que me impuso la su-
erte y nombramiento de V. S. de Comisario de estatuto
para asistir á el Sr. Intendente Concejador, e inquirir
si en D.º Joaquín de Eloqueta Pígil Atesa y Gonza-
lez, que pretende ser vecino de esta Ciudad, concurren
las calidades de Hipódalo notorio de Sancho, y no de
privilegio, y las demás que son precisas para servir
este empleo, á fin de informar á V. S. (q.º D.º) según
pueda Real Cédula citanda: y ~~he~~^{no} asistido en
las casas del Sr. Lic.º D.º Juan.º Bermúdez Sabredo, Alcal-
de ma.º de Navarra, por indisposición del Sr. Intenden-
te, á el Juram.º y examen de los testigos autorizados
de que se compone la información recibida de oficio;
reconociendo los libros capitulares, y otros, y muchos do-
cumentos, y justificaciones que puso en m.º. poder el
referido D.º Joaquín Eloqueta, para crédito de su dis-
tinguida calidad.

Por dha Información resulta á segun-
cia contextualmente los testigos, que D.º Joaquín de El-
queta Secretario del Secreto del Sr. Oficio, y Balles-
texo de V. S. es hermano entero de D.º Juan.º Ra-
mon Eloqueta, y Ambos hijos legítimos de D.º Antonio
Eloqueta Pígil, ya difunto, natural que fue de la P.º
de Arriena, Obispado de Logroño, vez.º de Navarra,